SIMPOSIO DE EDUCACIÓN ABIERTA

Democratizando el conocimiento,
acceso abierto a la educación

Los grandes retos del Acceso Abierto en la UNAM

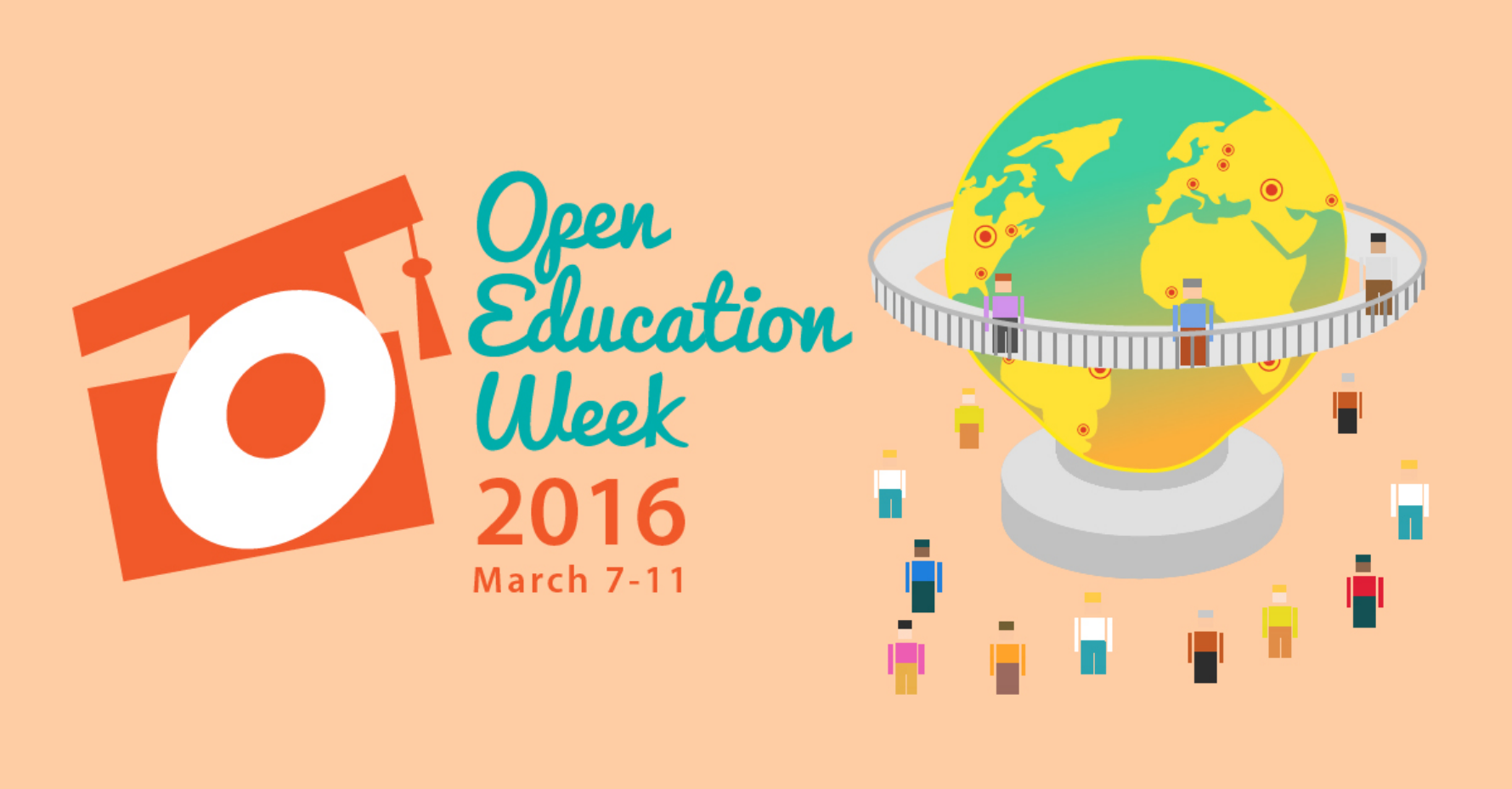

De *Toda la UNAM en Línea...*

Habilidades digitales e informativas. Normatividad

Gestión del cambio de cultura organizacional:

Entidades, dependencias, comunidad universitaria

Docencia

Investigación Científica y Humanística

Difusión de la Cultura

Más de 20 sitios Web

Seguidores en redes sociales

Más de 3 millones de descargas

Toda la UNAM en Línea

Acceso abierto, público y gratuito a la producción académica de la Universidad, con apoyo de las Tecnologías de Información y Comunicación.

...al Acceso Abierto en la UNAM

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Política de Acceso Abierto de la Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. José Narro Robles, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

Considerando

Que el Acceso Abierto tiene como finalidad el suministro de acceso público a investigaciones, materiales educativos, académicos, científicos, tecnológicos, de innovación y culturales, a través de plataformas digitales.

Que esta Casa de Estudios, en cumplimiento de sus fines sustantivos, ha implementado diversas iniciativas para la consulta y distribución libre y gratuita de contenidos académicos y científicos empleando medios electrónicos, por lo que desde la década de los noventa es una de las principales instituciones latinoamericanas promotoras del Acceso Abierto.

Que las políticas de Acceso Abierto son el resultado de un amplio movimiento internacional cuyos principios fueron formalizados en las declaraciones de Budapest (2002), Bethesda (2003) y Berlín (2003). En sus orígenes estas políticas estuvieron centradas en garantizar la disponibilidad de artículos publicados en revistas académicas arbitradas. En la actualidad se ha extendido a todo tipo de investigaciones, materiales educativos, académicos, científicos, tecnológicos, de innovación y culturales.

Que el 22 de agosto de 2006 la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se adhirió a la Declaración de Berlín comprometiéndose a trabajar por el acceso universal a la producción científica de las universidades y centros de investigación a través del acceso a los conocimientos científicos, tecnológicos y culturales de forma libre y gratuita a través de Internet.

Que el 14 de noviembre de 2011 la UNAM dio a conocer el programa *Toda la UNAM en Línea*, cuyo objetivo ha sido "promover y ampliar el acceso abierto, público y gratuito a todos los conocimientos, productos, acervos y servicios de la UNAM, a través de recursos en línea", con la finalidad de fortalecer la presencia e impacto universitario en los ámbitos nacional e internacional, así como reforzar la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad mexicana.

Que el 14 de enero de 2013 esta Casa de Estudios creó la Coordinación de Colecciones Universitarias Digitales como órgano encargado de la administración, integración, sistematización, digitalización y publicación de los datos y conjuntos de datos de las colecciones universitarias digitales.

Que la Universidad Nacional Autónoma de México, en cumplimiento de sus fines sustantivos, ha seguido desarrollando diversas iniciativas para la consulta y distribución libre y gratuita de todos los recursos digitales de investigación, educativos, académicos, científicos, tecnológicos, de innovación y culturales; que se encuentran almacenados en formato digital y que han sido producidos con recursos universitarios.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se promueve el Acceso Abierto y la consulta libre y gratuita a través de Internet del contenido digital, producto de las actividades académicas, científicas, de investigación y culturales que se desarrollan en la UNAM, publicados por las entidades académicas y dependencias universitarias, así como de los recursos de los que la UNAM es depositaria y cuente con los derechos patrimoniales o con la autorización expresa de los autores, sin perjuicio de las disposiciones en materia de patentes, protección de la propiedad intelectual o industrial, seguridad nacional y derechos de autor, entre otras, así como de aquella información que, por razón de su naturaleza o decisión del autor, sea confidencial o reservada.

Segundo.- El contenido digital de la UNAM comprende todos los recursos digitales educativos, académicos, científicos, tecnológicos, culturales y de información, que se encuentran almacenados en formato electrónico, que fueron producidos, publicados, resguardados o hechos accesibles con recursos universitarios y/o públicos y que tienen como propósito la divulgación del conocimiento.

Los recursos digitales incluyen, de manera enunciativa más no limitativa: a) publicaciones: artículos, capítulos de libros, libros, tesis, presentaciones, comunicaciones de congresos, documentos académicos y revistas; b) repositorios, acervos y colecciones patrimoniales; c) Datos Abiertos y colecciones de datos; d) fotos, imágenes y materiales de audio y video; e) recursos de apoyo a la docencia y objetos de aprendizaje; f) software, sitios Web, animaciones, aplicaciones en línea o para dispositivos móviles, y g) información, servicios y documentos de carácter institucional.

Tercero.- Los recursos digitales susceptibles de ser publicados en la modalidad de Acceso Abierto, son los siguientes:

Los realizados por la comunidad universitaria como parte de su actividad profesional dentro de la UNAM, siempre que se cuente con la autorización del autor;

Los trabajos recopilados, editados y difundidos por las entidades y dependencias universitarias a través de sus diferentes publicaciones académicas, y

Las colecciones, acervos y recursos de los cuales la UNAM es depositaria y sobre los cuales tiene los derechos y autorizaciones de uso debidos.

Cuarto.- Los recursos digitales generados por la UNAM a través de sus entidades académicas y dependencias universitarias son recursos de valor público que no tienen naturaleza reservada o confidencial y podrán ser utilizados sin fines de lucro, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra, respetando los términos institucionales de uso y los derechos de propiedad intelectual de terceros.

Quinto.- Todos los recursos digitales de Acceso Abierto ubicados en el dominio *unam.mx* forman parte del programa *Toda la UNAM en Línea*. El acceso a los mismos puede hacerse a través de cualquier herramienta de búsqueda, en particular por medio del portal de dicho programa (http://www.unamenlinea.unam.mx). *Toda la UNAM en Línea* constituye el marco general en el que se ubican los distintos tipos de recursos digitales universitarios.

Sexto.- Los datos y conjuntos de datos de las Colecciones Universitarias de la UNAM puestos a disposición de la sociedad como Datos Abiertos, serán publicados a través del *Portal de Datos Abiertos UNAM Colecciones Universitarias* (http://www.datosabiertos.unam.mx), pudiendo ser vinculados con otros sitios web y servicios de información conforme a los términos de uso aplicables.

Séptimo.- En materia de Acceso Abierto las entidades académicas y dependencias universitarias tienen las obligaciones siguientes:

I. Coadyuvar con la comunidad universitaria en el impulso y aplicación del Acceso Abierto en la UNAM, promoviendo que los recursos digitales sean publicados o estén disponibles en línea;

II. Asegurar la calidad de los recursos que se publiquen o incluyan en las plataformas digitales institucionales;

III. Observar y aplicar lo dispuesto en la normativa universitaria, en las leyes nacionales, así como en los convenios y acuerdos internacionales en materia de propiedad intelectual, de contenido digital cuando publiquen recursos digitales en el dominio *unam.mx*, reconociendo en todo momento el derecho moral de los autores y la integridad de sus obras, y considerando los términos de uso que correspondan;

IV. Observar, en la implementación de plataformas digitales, las políticas y lineamientos de aplicación institucional para promover la mejora continua de la visibilidad del contenido digital en la Universidad, a través de su ubicación en el dominio *unam.mx* y su consecuente incorporación a *Toda la UNAM en Línea*;

V. Observar los Lineamientos para la Integración y Publicación de las Colecciones Universitarias Digitales en el *Portal de Datos Abiertos UNAM Colecciones Universitarias* para los procesos de migración, estandarización, administración, publicación y actualización de los Datos Abiertos de Colecciones Universitarias de la UNAM;

VI. Decidir cuáles trabajos intelectuales deben publicarse en la modalidad de Acceso Abierto, en función de sus objetivos, de las actividades que desarrollan y del tipo de información que produzcan y gestionen, y cuáles deberán excluirse de la referida modalidad de publicación, cuando una investigación esté en proceso de ser protegida jurídicamente, o cuando no se cuente con la autorización expresa para su divulgación en dicha modalidad;

VII. Promover y apoyar la creación y mantenimiento de repositorios institucionales y el depósito de los recursos digitales producidos por su comunidad académica en éstos, los cuales deben ser incorporados a la Red de Acervos Digitales de la UNAM; y

VIII. Emplear protocolos para que el depósito y la conservación de los recursos digitales garanticen su legibilidad, accesibilidad y recuperación de la información a través del tiempo.

Octavo.- El autor o los autores deben otorgar a la entidad académica o dependencia universitaria de adscripción, los permisos correspondientes para que las obras sean divulgadas bajo el esquema de Acceso Abierto en alguna de las plataformas digitales institucionales habilitadas para tal fin, cuando su trabajo intelectual sea susceptible de publicación.

Noveno.- El reconocimiento al desempeño académico de la comunidad universitaria se promoverá ante los sistemas de evaluación de la Universidad, para todos aquellos trabajos incorporados en Acceso Abierto a las plataformas digitales institucionales. Para ello, las comisiones evaluadoras y los cuerpos colegiados encargados de valorar los informes de trabajo y probatorios del personal académico de la UNAM, pueden consultar los productos reportados como recursos digitales generados o publicados en las plataformas digitales institucionales.

Décimo.- El Consejo General de *Toda la UNAM en Línea* y su Comité Técnico darán seguimiento a lo establecido en el presente Acuerdo.

Décimo Primero.- Los asuntos que requieran interpretación normativa, serán resueltos por el Abogado General.

Transitorio

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., a 10 de septiembre de 2015
EL RECTOR

DR. JOSÉ NARRO ROBLES

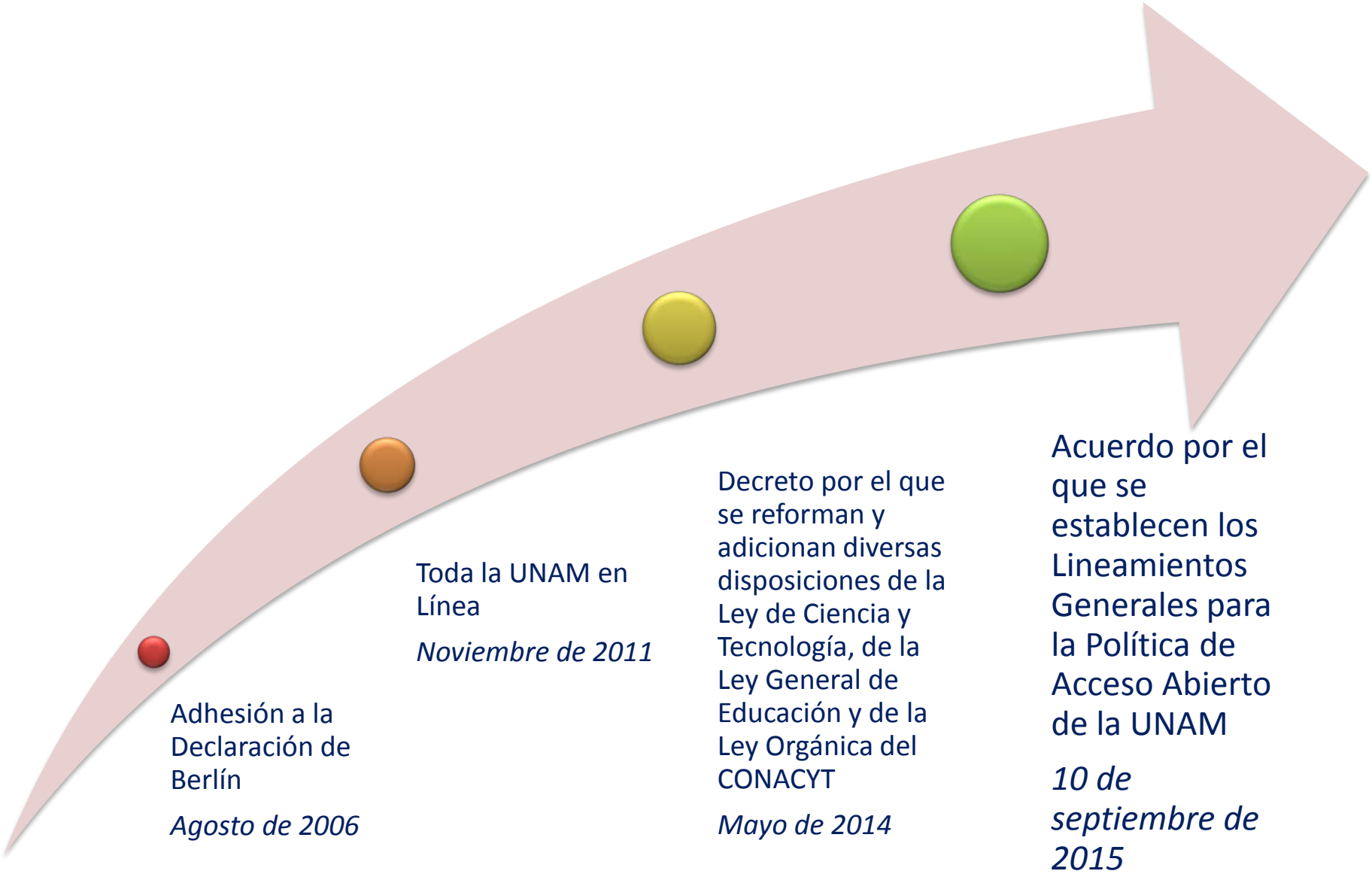
Adhesión a la Declaración de Berlín
Agosto de 2006
Toda la UNAM en Línea
Noviembre de 2011
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley General de Educación y de la Ley Orgánica del CONACYT
Mayo de 2014
Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Política de Acceso Abierto de la UNAM
10 de septiembre de 2015

Adhesiones latinoamericanas a la Declaración de Berlín (hispanoparlantes, institucionales)

- Agosto 2006: UNAM
- Octubre 2006: Universidad de los Andes
- Julio 2007: Universidad de Costa Rica
- Agosto 2013: Universidad Autónoma de Nuevo León
- Agosto 2013: Latindex
- Noviembre 2015: Universidad de Carabobo

Iniciativas UNAM para consulta y distribución de contenidos académicos y científicos de forma libre y gratuita a través de Internet

- PERIODICA (Índice de Revistas Latinoamericanas en Ciencias)
- CLASE (sistema de Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades)
- LATINDEX (Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas)
- SCIELO México (Biblioteca Científica Electrónica en Línea de México)

Universidad Nacional Autónoma de México
UNAM

Portal de Datos Abiertos UNAM

Colecciones Universitarias

Los acervos de la UNAM abiertos para generar nuevo conocimiento.

1,536,587 registros en colecciones encontrados.
Tiempo de consulta: 0.244 segundos.

Temas

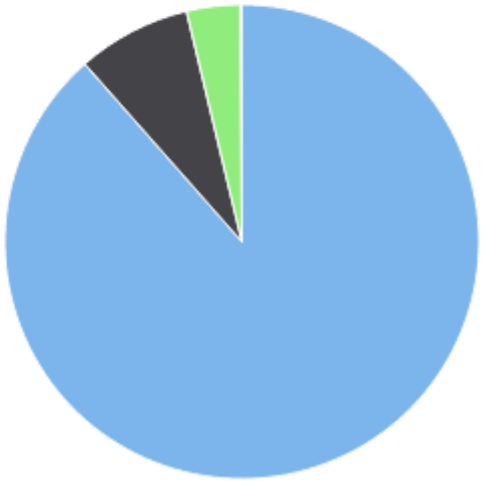

Colecciones

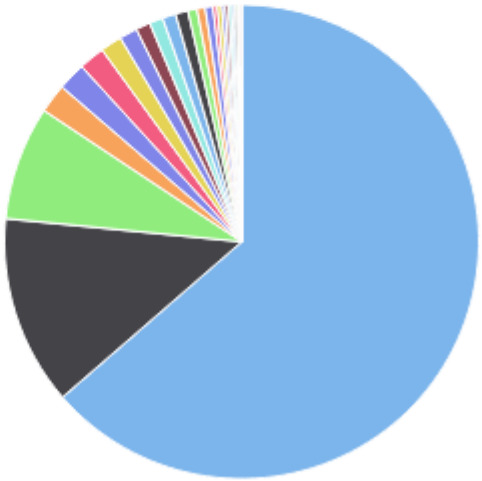

Programa de Apoyo Financiero para el Desarrollo y Fortalecimiento de los Proyectos Unitarios de Toda la UNAM en Línea

Toda la UNAM en línea

Universidad Nacional Autónoma de México
Toda la UNAM en Línea
CONVOCATORIA
Programa de Apoyo Financiero para el Desarrollo y Fortalecimiento de los Proyectos Unitarios de Toda la UNAM en Línea

PAPROTUL

ANTECEDENTES

Toda la UNAM en Línea representa el esfuerzo permanente de la comunidad universitaria para poner al alcance de todos los usuarios de Internet de manera gratuita los conocimientos, productos, acervos y servicios que resultan del esfuerzo universitario cotidiano que se lleva a cabo en muy diferentes ámbitos del quehacer humano.

Toda la UNAM en Línea es un programa estratégico de largo plazo en el que de manera permanente se desarrollan medios y herramientas digitales para poner en línea, de forma ordenada y sistematizada, los contenidos que ha producido, produce y producirá la Universidad Nacional Autónoma de México, y que pone a disposición del público de manera fácil y accesible.

En el marco del Programa ***Toda la UNAM en Línea,*** la presente convocatoria se dirige a la comunidad universitaria para que participe de esta iniciativa mediante proyectos unitarios orientados a la puesta en línea de productos y recursos académicos.

OBJETIVO GENERAL

Impulsar la realización de proyectos unitarios referentes a recursos digitales y contenidos específicos que pudieran ser diseñados y realizados por una o varias entidades académicas o dependencias, así como por universitarios, ya sea individualmente o en grupos, para su puesta en línea, tales como:

- Elaboración de contenidos digitales.
- Digitalización de materiales existentes.
- Clasificación y catalogación de materiales.
- Publicación de contenidos.
- Preservación, difusión y mantenimiento de materiales.

El Consejo General de ***Toda la UNAM en Línea*** **CONVOCA** a todas la entidades académicas y dependencias de la UNAM, a profesores de carrera y/o de asignatura, a investigadores, técnicos académicos y a estudiantes, para que soliciten el apoyo financiero a proyectos unitarios que conduzcan a la innovación, al incremento en las opciones y, en general, al mejoramiento del programa ***Toda la UNAM en Línea,*** de conformidad con las siguientes:

BASES

1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

I. Los proyectos unitarios propuestos deberán estar enmarcados en los objetivos y componentes del Programa ***Toda la UNAM en Línea***, en particular:

1. Apoyo al aprendizaje y desarrollo de material didáctico.

a. Identificación y puesta en línea de recursos didácticos y de apoyo al aprendizaje ya existentes.
b. Desarrollo de nuevos materiales y recursos didácticos y de apoyo al aprendizaje de acuerdo a las necesidades académicas de planes o programas de estudio.
c. Multimedia.
d. Materiales interactivos.
e. Reactivos.
f. Capacitación de personal.
g. Producción de material didáctico y uso de las TIC en docencia.

2. Digitalización.

a. Digitalización y puesta en línea de acervos, colecciones, fondos, bases de datos, publicaciones (libros y revistas), documentos (texto, fotografía, video y audio) y repositorios.
b. Equipamiento para la creación de unidades de digitalización por entidad o dependencia.
c. Formación de recursos humanos.
d. Grabación, producción, edición, transmisión y conservación de clases, conferencias y eventos.
e. Digitalización de materiales impresos, imágenes, audios y videos.
f. Formatos y plataformas de acceso abierto (Open Journal System).

3. Desarrollo de proyectos de acceso abierto a los contenidos académicos de las entidades y dependencias.

a. Incorporación de procesos y plataformas para gestión y puesta en línea de recursos digitales.
b. Desarrollo de protocolos y normas técnicas.
c. Desarrollo y mejora de portales institucionales, departamentales, y de grupos de trabajo e investigación.
d. Creación de repositorios de materiales descargables, ordenados por tipos de objetos y productos (libros, revistas, artículos, material docente, imágenes, videos, audio, bases de datos, etc).

4. Programas de formación y capacitación.

II. Las obras, productos o servicios serán puestos en línea en el dominio *unam.mx*, y se ofrecerán a la sociedad bajo el principio de acceso abierto. En todo caso se respetarán los derechos de autor existentes y los que se generen como resultado de los proyectos. A tal efecto, se vigilará el cumplimiento de la normativa de derechos autorales vigente.

III. Los proyectos que soliciten apoyo deberán ser originales e innovadores, además de ofrecer, con una sólida y alta calidad académica y técnica, una perspectiva contemporánea de las áreas y las disciplinas de las entidades y dependencias participantes, así como actividades y proyectos de los universitarios de la UNAM.

IV. Los proyectos serán seleccionados mediante el proceso de evaluación que se describe en esta convocatoria.

2. DE LOS APOYOS A LOS PROYECTOS

La presente convocatoria apoyará un total de 30 proyectos unitarios conforme a la siguiente clasificación:

a) Diez proyectos por un monto de hasta cincuenta mil pesos cada uno
b) Diez proyectos por un monto entre cincuenta y un mil y cien mil pesos cada uno
c) Diez proyectos por un monto entre ciento un mil y doscientos mil pesos cada uno

Los proyectos podrán tener una duración de uno, dos o un máximo de tres periodos anuales, y se sujetarán a las siguientes condiciones:

a) Las solicitudes de apoyo podrán ser presentadas para proyectos individuales o colectivos, y de una o varias entidades o dependencias.
b) Los apoyos que se soliciten serán para proyectos completos, con independencia de la duración del mismo.
c) La fundamentación de los proyectos deberá incluir un diagnóstico del aspecto o temática que se abordará y las formas, procedimientos e indicadores con los que se medirá su posible impacto.
d) Los proyectos deberán describir las etapas y metas así como sus productos parciales y finales.
e) Los proyectos anuales deberán entregar un informe de término en el que se destaquen los productos digitales y en línea alcanzados.
f) Los proyectos multianuales deberán entregar un informe anual que rinda cuentas de los avances logrados. La continuidad del apoyo dependerá de la evaluación que realice el Comité Técnico del Programa.
g) Los proyectos institucionales deberán contar con el aval del titular de la entidad o dependencia de adscripción respectiva.
h) Los solicitantes firmarán una carta de aceptación de que los productos generados con estos apoyos podrán ser difundidos a través de la plataforma digital de ***Toda la UNAM en Línea***, así como en las páginas web de la institución. El formato de esta carta estará disponible en la página web de esta convocatoria.

3. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se deberán presentar en el formato oficial de esta convocatoria, que estará disponible en la página web correspondiente: www.unamenlinea.unam.mx. A través del mismo, las entidades, dependencias, profesores de carrera o de asignatura, investigadores, técnicos académicos y alumnos que participen en la Convocatoria PAPROTUL, presentarán sus proyectos con las siguientes secciones:

a) Nombre del proyecto.
b) Objetivos específicos.
c) Alcance.
d) Duración.
e) Etapas.
f) Presupuesto requerido calendarizado.
g) Metas propuestas debidamente calendarizadas.
h) Productos.
i) Contacto (nombre, teléfono y cargo).

Para cada proyecto se deberán anexar los siguientes documentos:

a) Copia de identificación de los participantes.
b) En el caso de proyectos institucionales, aval del titular de la entidad o dependencia de adscripción.
c) Carta de aceptación de que los productos generados con estos apoyos podrán ser difundidos a través de la plataforma digital de ***Toda la UNAM en Línea***, así como en las páginas web de la institución.

4. CONSIDERACIONES

El apoyo solicitado para un proyecto podrá ser utilizado para:

a. La contratación de servicios profesionales por obra determinada, que no generen una relación laboral
b. Compra de equipo, *software* y aplicaciones
c. Becas

Los apoyos otorgados a los proyectos no podrán ser utilizados para cubrir el pago de salarios u honorarios.

Las entidades y dependencias podrán proporcionar recursos complementarios para el desarrollo de los proyectos aprobados.

Para el reconocimiento y registro de derechos de propiedad intelectual de las obras que emanen de los proyectos aprobados, la Oficina del Abogado General determinará lo conducente.

No se apoyará a proyectos que ya cuentan con financiamiento para el desarrollo de las mismas actividades o productos.

5. DICTAMEN DE LOS PROYECTOS

a) Los proyectos serán evaluados y dictaminados por el Comité Técnico del Programa. Cuando éste lo considere pertinente, podrá consultar especialistas en los temas de los mismos.
b) En la evaluación y dictamen de los proyectos el Comité Técnico del Programa tomará en cuenta lo siguiente:

- El cumplimiento de los requisitos de presentación y contenido establecidos en la presente convocatoria.
- La congruencia entre el proyecto y los objetivos y componentes del Programa ***Toda la UNAM en Línea***.
- La calidad académica y técnica del proyecto.
- La relevancia y pertinencia del proyecto en relación con las funciones de docencia, investigación y difusión cultural de la Universidad.

c) El Comité Técnico determinará el apoyo económico para cada proyecto aprobado.
d) El Comité Técnico podrá emitir recomendaciones específicas para el adecuado desarrollo de los proyectos aprobados.
e) La selección de proyectos y la respectiva asignación económica para su ejecución, a cargo del Comité Técnico, serán inapelables.
f) Se publicarán en la *Gaceta UNAM* los proyectos seleccionados, así como el procedimiento para la gestión de los apoyos.

6. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

El registro de los proyectos se llevará a cabo a partir de la publicación en ***Gaceta UNAM*** y se cerrará en la fecha 31 de marzo de 2014.

7. RESULTADOS

Los resultados se publicarán el 30 de abril de 2014.

8. DUDAS Y ACLARACIONES

Para cualquier duda o aclaración sobre la convocatoria, los participantes podrán comunicarse a la Dirección General de Evaluación Institucional al 56222727 o al correo: dgei@unam.mx.

Todo lo no previsto por esta Convocatoria será resuelto por la Oficina del Abogado General.

Por **Acceso Abierto** se entiende "el acceso a través de una plataforma digital y sin requerimientos de suscripción, registro o pago, a las investigaciones, **materiales educativos**, académicos, científicos, tecnológicos y de innovación, financiados con recursos públicos o que hayan utilizado infraestructura pública en su realización, sin perjuicio de las disposiciones en materia de patentes, protección de la propiedad intelectual o industrial, seguridad nacional y derechos de autor, entre otras." *

Repositorio Nacional de Acceso Abierto a Recursos de Información Científica, Tecnológica y de Innovación, de Calidad e Interés Social y Cultural

* Ley de Ciencia y Tecnología, artículo 65.

¿Qué son los Recursos Educativos Abiertos?

1. Son recursos **creados** o **utilizados** en **actividades educativas** de enseñanza o aprendizaje.
2. Dependiendo de la licencia de uso, se pueden **usar**, **compartir** o **modificar** porque sus autores ya han otorgado esos permisos.
3. Desde su creación, se busca evitar barreras **técnicas**, **legales** o **económicas**.

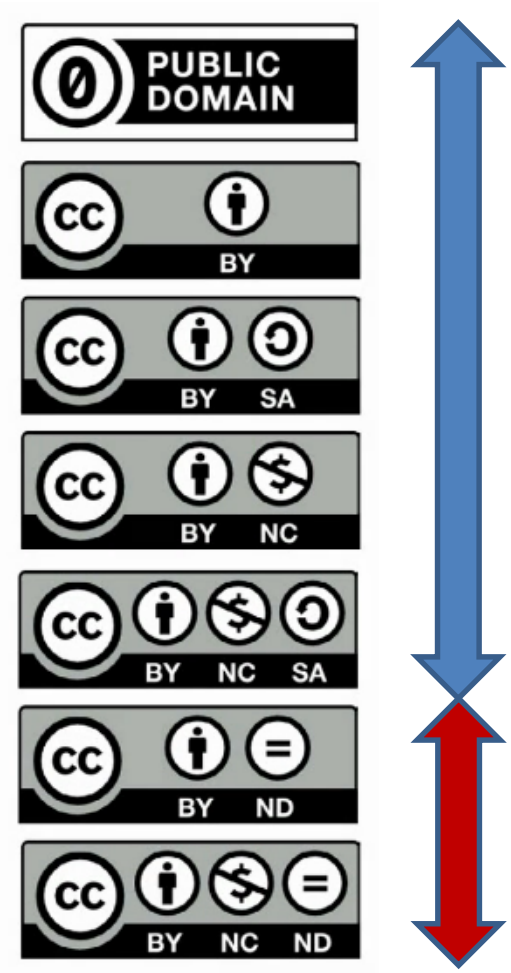

Licenciamiento

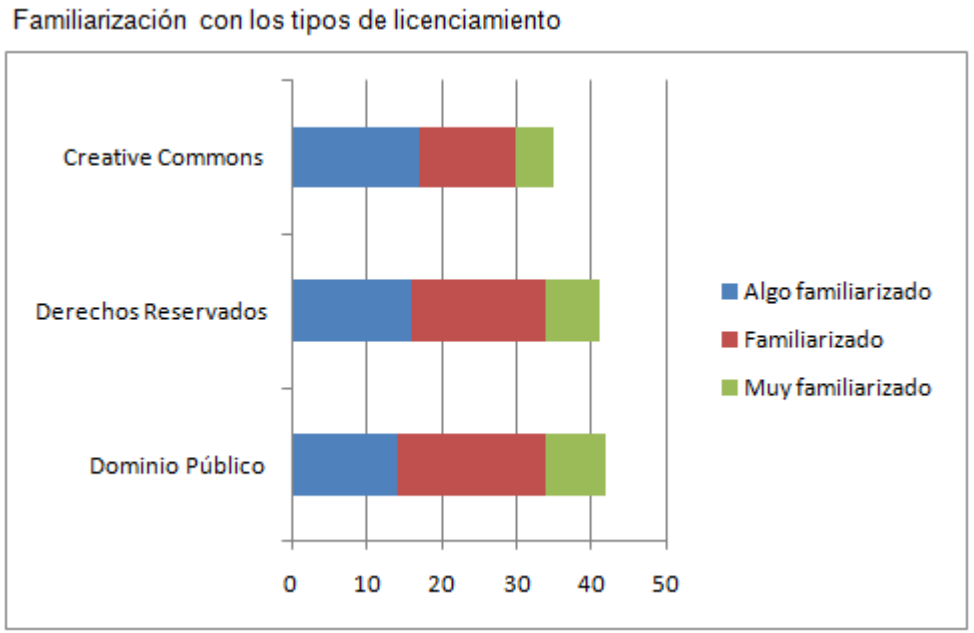

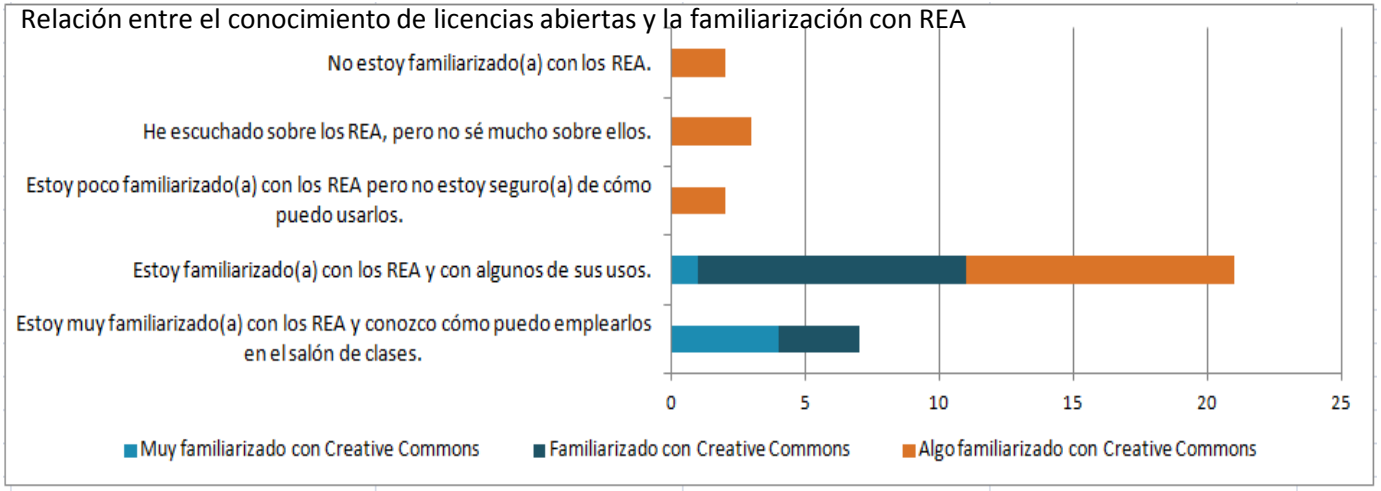

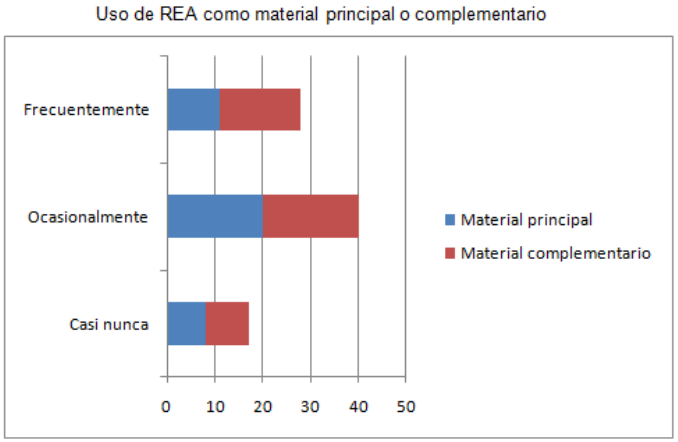

Prácticas docentes

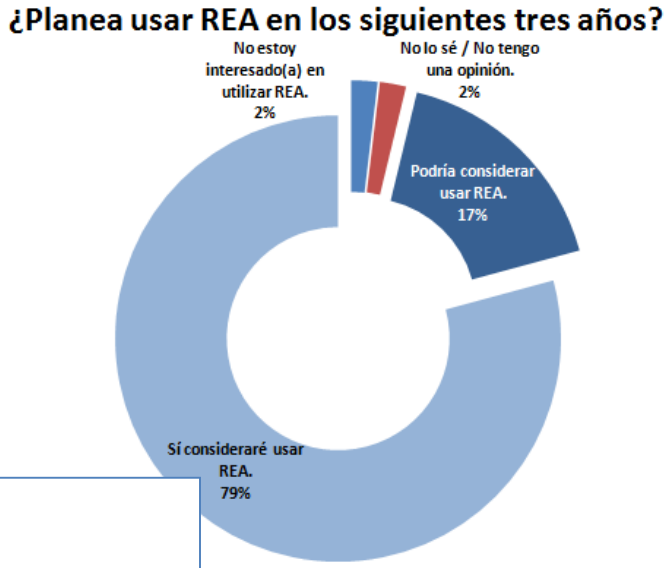

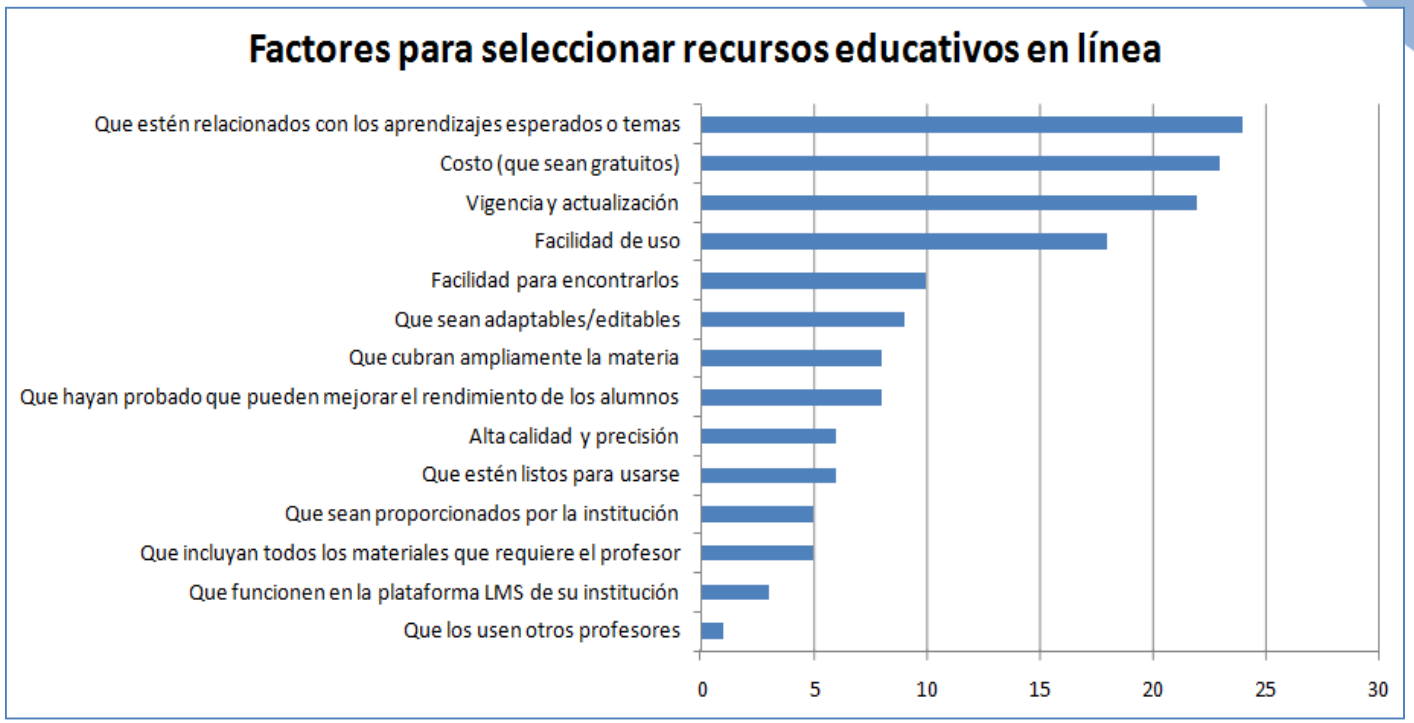

"Explorar los REA disponibles en repositorios internacionales es una práctica educativa favorable tanto para el académico como para la institución."
- 94% de acuerdo

"Publicar REA puede propiciar que los alumnos dejen de asistir a clases presenciales."
- 89% en desacuerdo

"El uso de REA favorece una mejora en el desempeño de los alumnos."
- 89% de acuerdo

Gestión institucional

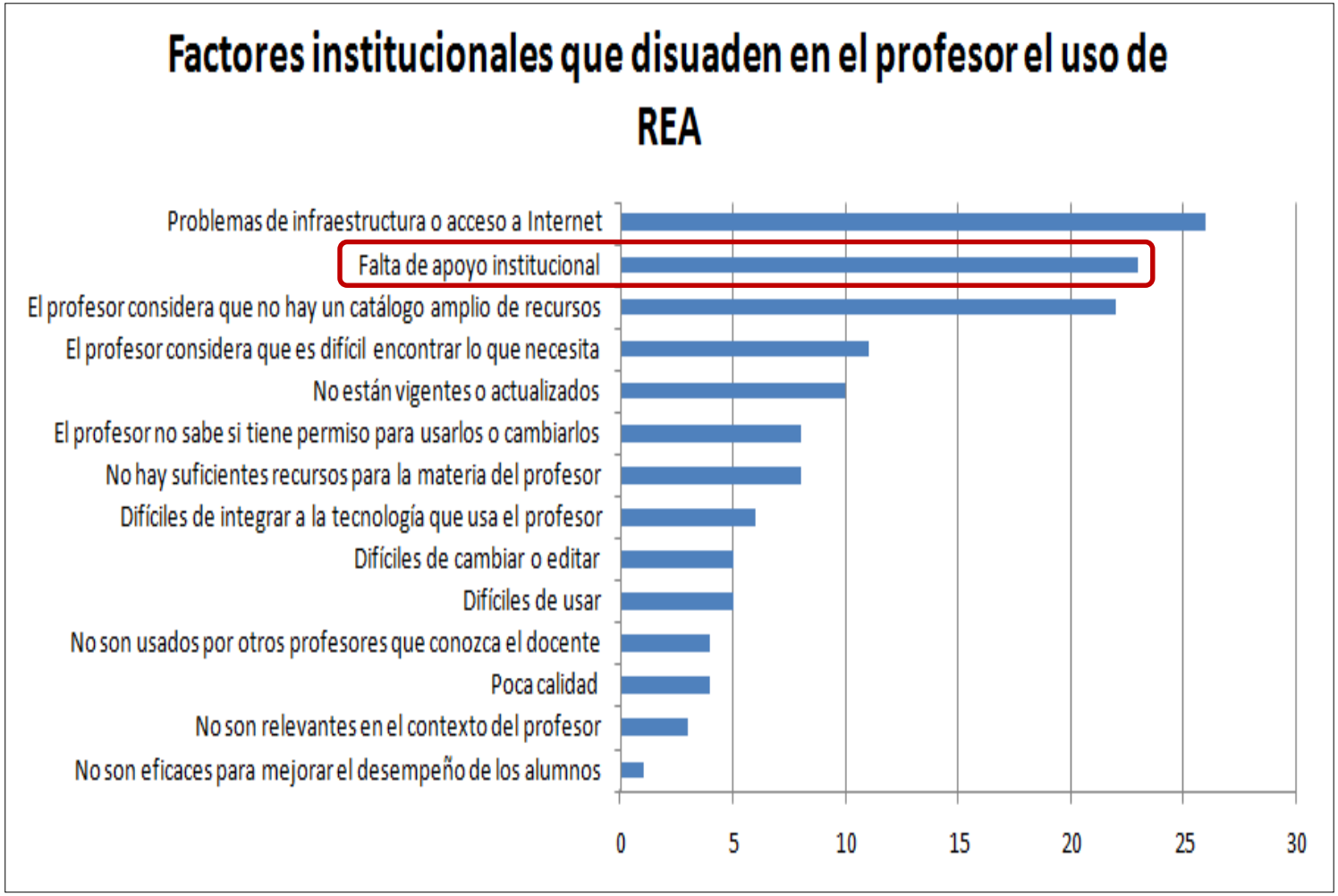

CONSEJO ACADÉMICO DEL BACHILLERATO

LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN PARA EL PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (PRIDE) EN EL BACHILLERATO. PROFESORES

2.4. APORTACIONES COMPLEMENTARIAS O ADICIONALES

Cabe señalar que las actividades y los productos pueden derivarse del trabajo individual o grupal, ser el resultado de programas como PAPIME e INFOCAB, o de proyectos institucionales para apoyar el aprendizaje y la enseñanza, que de preferencia incorporen el empleo de las nuevas tecnologías y se inscriban en áreas prioritarias. Asimismo, en su realización pueden desempeñarse funciones de coordinación, participación regular o aportación particular.

2. **Materiales de apoyo didáctico.** Materiales para apoyar o complementar el desarrollo de los cursos, o recursos educativos en general, dirigidos a profesores o alumnos, originales o adaptados por el profesor, dictaminados, difundidos o publicados en forma impresa o en repositorios, sitios y portales Web institucionales de acceso libre.

3. **Publicaciones.** Participación como autor o coautor en libros, capítulos de libros, artículos en revistas, así como materiales incluidos en compendios, antologías y memorias, todos ellos con arbitraje favorable. Pueden ser impresas o digitales.

Infomediarios: Red Universitaria de Aprendizaje

http://www.rua.unam.mx/

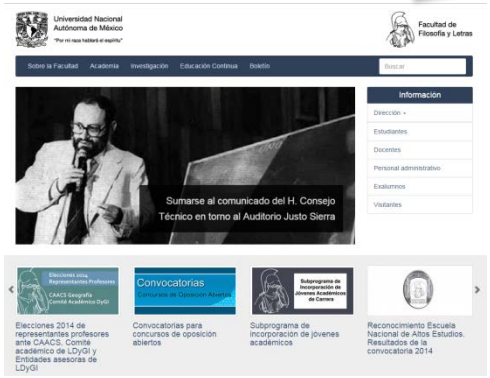

Recuperación y mejora continua de contenidos

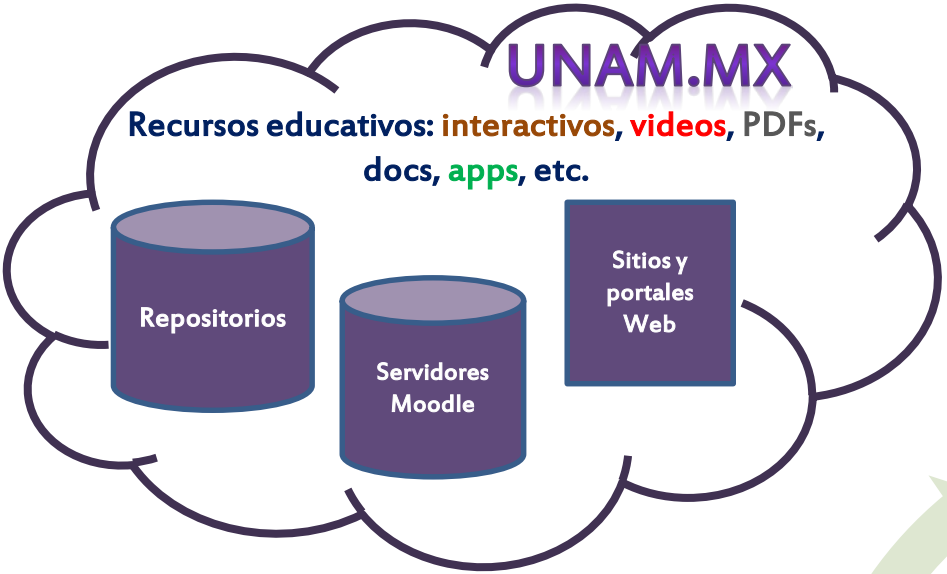

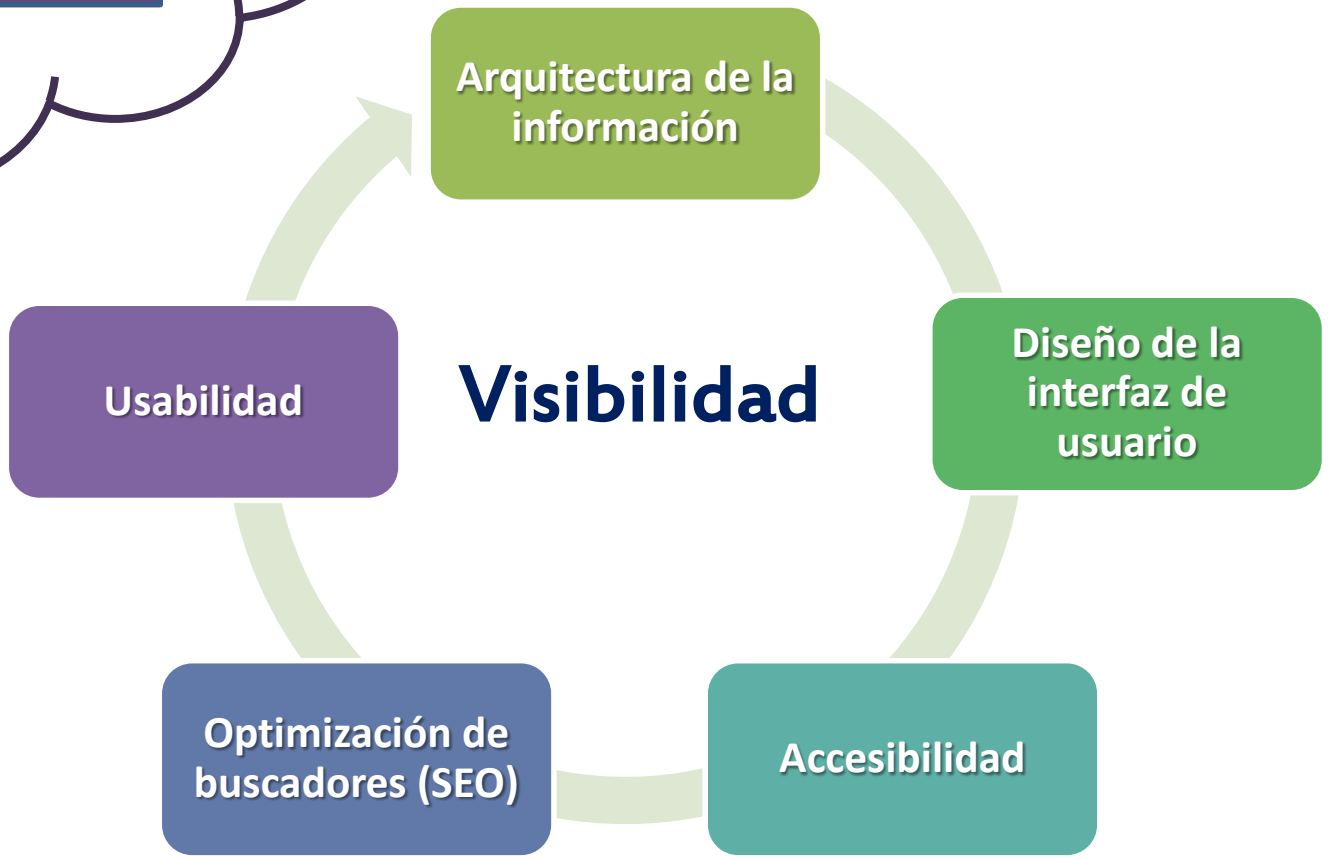

Revisión institucional de recursos educativos

Derechos de autor y propiedad intelectual

Términos legales en páginas web

Términos legales de Páginas Personales

Capacitación en Creative Commons y difusión de estrategias de licenciamiento

Vínculos entre especialistas y subsistema jurídico

Inserción en normatividad

creative commons

Facilitar la publicación de contenidos

http://www.descargacultura.unam.mx/

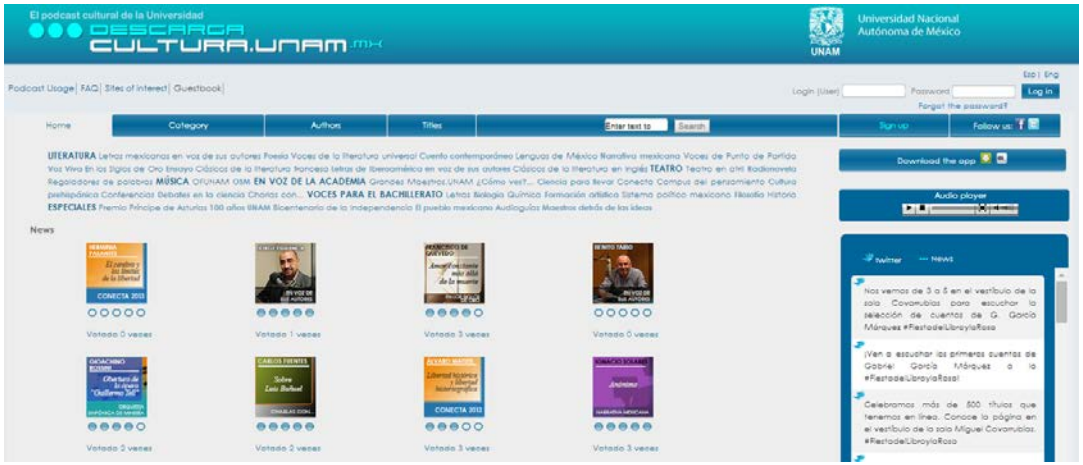

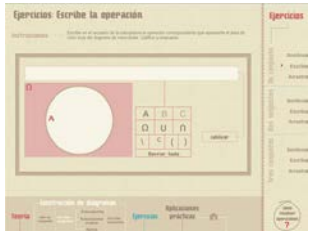

Materiales descargables

Redes sociales

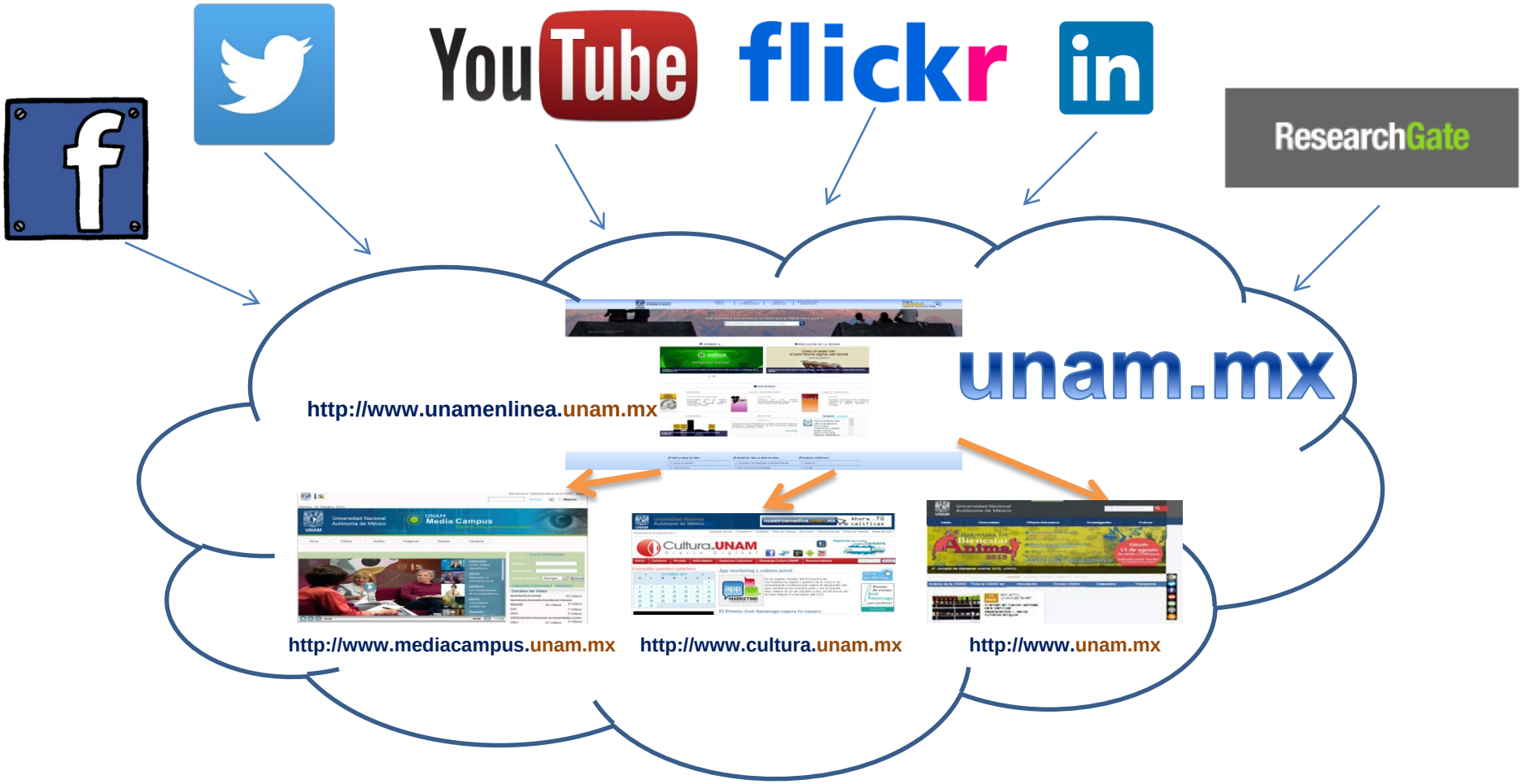

Retos

- **Marco Jurídico** para el Acceso Abierto.
  - Licencias de Acceso Abierto.
  - Alineación institucional con Datos Abiertos e impulso a esquemas como Ciencia Abierta.
- **Gobernanza** de la presencia en línea y cumplimiento de ordenamientos federales (Archivos y Transparencia).
- **Capacitación** continua y vinculación entre responsables institucionales del contenido digital.

- Dra. Guadalupe Vadillo Bueno (CUAED)	"Propuestas y retos del Acceso Abierto en la Investigación, el caso de los MOOCS"
-Dra. Jackeline Bucio García (CUAED)	"Por una cultura académica participativa"
- Mtro. Jorge León Martínez (CUAED) - Dra. Marina Kriscautzky Laxague (DGTIC) - Dr. Fernando Flores Camacho (CCADET) Moderador: Dr. Guillermo Rodríguez Abitia (DGTIC)	"Propuestas y retos del Acceso Abierto en la docencia"
- Dr. Rafael Fernández Flores (DGTIC) - Alumno invitado de licenciatura	"Retos y ventajas para el uso de materiales en Acceso Abierto para la clases"

Reconocimientos

- Dirección General de Evaluación Institucional.
- Coordinación de Colecciones Universitarias Digitales.
- Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia.
- Secretaría de Desarrollo Institucional.
- Secretaría de Extensión de la Coordinación de Difusión Cultural.
- Coordinación de Innovación y Desarrollo.
- Escuela Nacional Preparatoria
- Colegio de Ciencias y Humanidades.
- Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación.

SIMPOSIO DE EDUCACIÓN ABIERTA

Democratizando el conocimiento,
acceso abierto a la educación
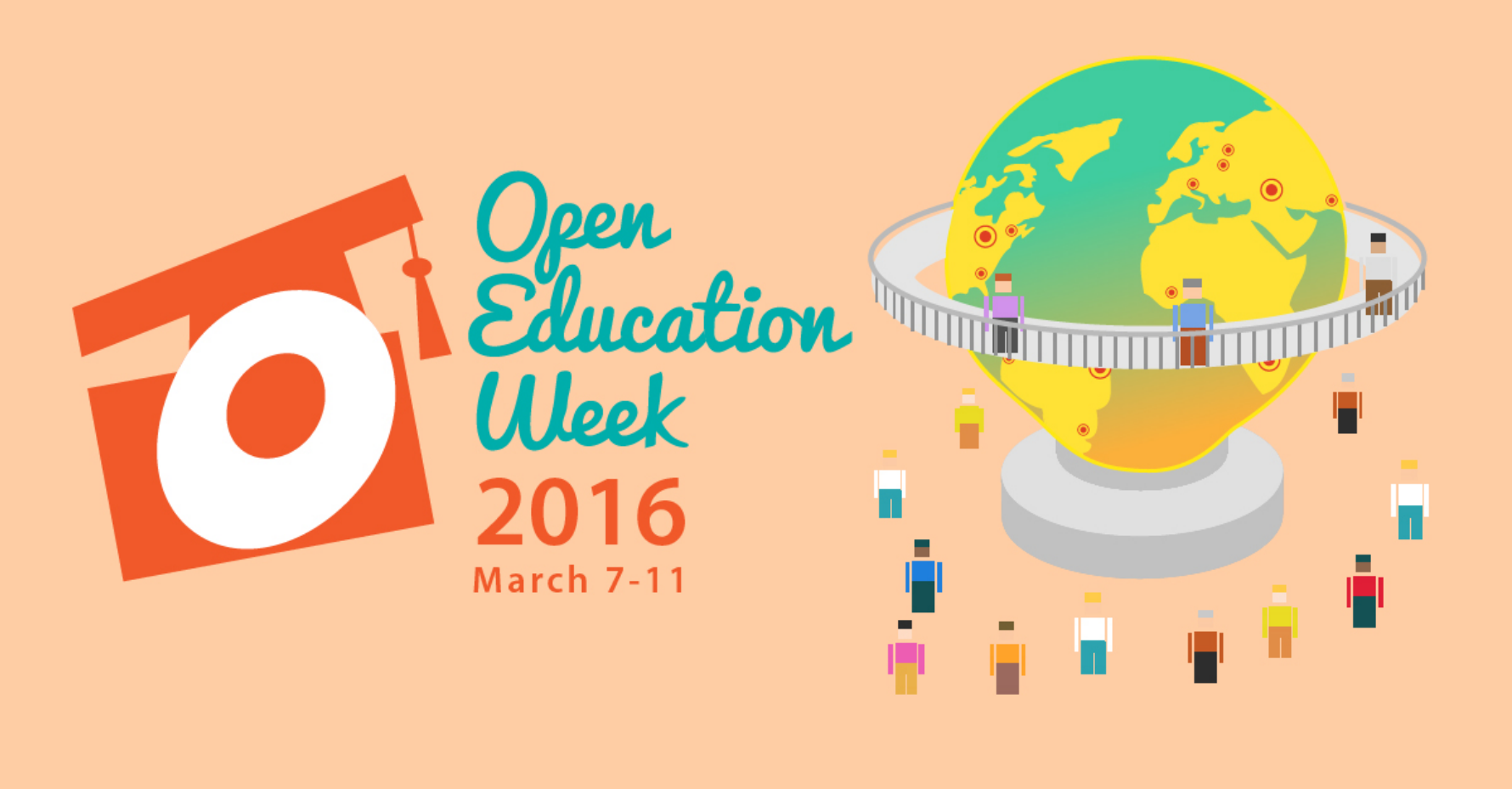
Los grandes retos del Acceso Abierto en la UNAM